



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2014

Res. H N° 0428-14

Exptes N° 4362/14, 4363/14, 4364/14, 4365/14, 4366/14, 4367/14, 4368/14, 4369/14, 4370/14, 4371/14, 4372/14 y 4373/14

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita el ingreso al Régimen de Permanencia Docente, aprobado por Resolución CS 14/04 y modificatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE los docentes incluidos en la presente Resolución cumplen con los requisitos establecidos por el marco reglamentario vigente-Resolución CS N° 532/11-el cual establece: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE es necesario emitir el presente instrumento legal con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 034, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 2014)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los docentes, de la **Escuela de Antropología**, incluidos en el Anexo I de la presente Resolución, han ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo y asignatura que se consigna en cada caso particular, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que de acuerdo a la Resolución CS N° 532/11, la primera evaluación, en el marco del Régimen de Permanencia, se realizará al vencimiento de la última designación por concurso público y abierto al que se refiere el Artículo 55 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Las evaluaciones subsiguientes serán cada tres años.

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que el Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas de Antropología, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva a Despacho de Decanato para proseguir el trámite correspondiente.

ath/LF

Mg. SERGIO G. GRADOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res H N°: **0428-14**

ANEXO I

Docente de la Escuela de Antropología que han ingresado al Régimen de Permanencia.

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIGNATURA	Vto. del cargo
Docentes a los cuales se les iniciara los trámites para la primera evaluación			
Albeza, María Virginia	JTPSD	Fundamentos de Antropología Biológica	29/06/2016
Fernández, Julio Eduardo	PADSD	Antropología Rural	02/06/2009
Márquez, Vito Francisco	PADDE	Etnología y Etnografía Americana y Argentina	25/09/2009
Naharro, Norma Teresa	PADSD	Organización Social	25/09/2018
Rivolta, María Clara	PADSD	Métodos y Técnicas de Investigación II	19/04/2011
Rivolta, María Clara	JTPSD	Arqueología Argentina	04/06/2008
Yudi, Javier	JTPSD	Sociología	18/10/2009
Docentes a los cuales se les iniciara los trámites para la segunda evaluación.			
Acreche, Noemí Estela	PADDE	Antropología Bilógica I	21/10/2010
Belli, Elena Ester	PADSD	Métodos y Técnicas de la Investigación II	1509/2011
Naharro, José Miguel	PADDE	Teoría e Historia de la Antropología II	26/11/2010
Sosa, Virginia Elizabeth	JTPSD	Introducción a la Antropología	05/10/2012
Vázquez, Estela del Carmen	PADDE	Procesos Sociales de América III	15/10/2010

Mg. SERGIO G. GRADOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa